

**UTEBO****Policía Local****Núm. 1.345**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/1992, de 17 de enero), se hace pública notificación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor alcalde-presidente propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y establecida en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona relacionada, conforme dispone el artículo 72 del Real Decreto legislativo reseñado. Asimismo, y de acuerdo con el precitado artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime oportuno y presente los documentos que tenga por convenientes.

Utebo a 24 de enero de 2011. — El subinspector de Policía Local.

**ANEXO****Relación de presuntos responsables**

NOMBRE	EXPT.	MATRICULA	PRECEPTO	ART.	TIPO	CUANTIA
AFONSO BENITEZ JOSE ANTONIO	24033/10	7155 GMP	RGC	94-2E-	L	30,00
HEREDIA FERNANDEZ ANTONIO	24011/10	IB 0191 BY	RGC	94-2D-	G	96,00
IGLESIAS CIEZAR MARIA REGLA	19012/10	8503 FWJ	RGC	91-2H-2	G	96,00
IGLESIAS GIEZAR MARIA REGLA	12014/10	2162 FVN	RGC	154—1	L	60,00
IGLESIAS GIEZAR MARIA REGLA	12019/10	8503 FWJ	RGC	91-2M-2	G	96,00
IGLESIAS GIEZAR MARIA REGLA	30006/10	8503 FWJ	RGC	91-2M-2	G	96,00
NIKANA SAMUEL	17012/10	2264 DPP	RGC	91-2H-2	G	96,00
PABLO AGUILAR CARLOS	20191/09	Z 7627 BJ	RGC	91-2L-2	G	96,00
RODRIGUEZ CORTADE FRANCISCO JAVIER	27056/10	9746 CPL	RGC	91-2D-2	G	96,00
RUIZ ANTUNEZ BERNARDINO	19025/10	Z 5154 AJ	RGC	154—1	L	60,00
WU JIANPING	12009/10	8021 BYV	RGC	94-2F-	L	30,00

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 1****Cédula de notificación****Núm. 1.529**

En el juicio de faltas núm. 383/2009 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del ilustrísimo señor magistrado-juez don José Ignacio Martínez Esteban. — En Zaragoza a 26 de enero de 2011. — Por presentado el anterior escrito por el letrado don Miguel Rivera Marcos, en representación de Rosa María Báguena Millán, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dese traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que, si lo estiman conveniente, presenten escrito de impugnación de adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elevanten los presentes autos a la Audiencia Provincial con todos los escritos presentados.

Lo que así se provee, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — El magistrado-juez».

Diligencia. — Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Carmen Carnerero Monroy (DNI 11.770.083), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y traslado para que en el plazo de diez días desde la fecha de publicación del presente la mencionada, si lo desea, presente escrito firmado por abogado impugnando o adhiriéndose al recurso admitido a trámite mediante la providencia notificada.

Zaragoza, a veintiséis de enero de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

**JUZGADO NUM. 8****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 1.528**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución dictada en la ejecutoria núm. 1/2011, dimanante del juicio de faltas núm. 368/2010, contra Tinca Ionela Tanca, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicha condenada, se ha acordado la notificación y traslado a la misma en el BOPZ de la siguiente tasación de costas:

Multa impuesta en sentencia firme, 90 euros.

Total general (s.e.u.o.), 90 euros.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Tinca Ionela Tanca, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres audiencias, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Núm. 1.530**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Carmen Alonso Moreno contra Bas Medica, S.L., en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.160/2010, se ha acordado citar a Bas Medica, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2011, a las 11:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (sito en calle Alfonso I, núm. 17, tercera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bas Medica, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a dos de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 1.274**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 265/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Ortiz Giménez contra la empresa Cepero instalaciones, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 15 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Javier Ortiz Giménez con la empresa Cepero instalaciones, S.L., condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

La cantidad de 8.095,95 euros en concepto de indemnización, más la de 59,97 euros diarios desde la fecha del despido y hasta la de la presente resolución en concepto de salarios.

Asimismo se dan por reproducidas las manifestaciones efectuadas por el Fondo de Garantía Salarial, y sin pronunciamiento respecto al mismo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada-jueza. — la secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cepero Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintuno de enero de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 1.275**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 311/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sonia Marta Lasheras Ginés contra la empresa Difusora Científica y Cultural, Sociedad Cooperativa, sobre despido, se ha dictado auto de despacho de ejecución de fecha 20 de enero de 2011, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de auto y sentencia a favor de la parte ejecutante Sonia Marta Lasheras Ginés frente a Difusora Científica y Cultural, Sociedad Cooperativa, parte ejecutada, por importe de 26.038,87 euros en concepto de principal, más otros 3.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse

durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Difusora Científica y Cultural, Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinte de enero de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 1.276

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 318/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Catalin Vilcan contra la empresa Pg Pla, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo: Declarar a la ejecutada PG Pla 2006, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.702,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PG Pla 2006, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de enero de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 1.277

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 411/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Emese Ildiko Michis contra la empresa Hostelería en Ruta, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Emese Ildiko Michis contra la empresa Hostelería en Ruta, S.L.U., condeno a dicha empresa a abonar a la actora la suma de 3.688,01 euros, más el interés por mora del 10% de esta cantidad.

Así por esta mi prueba, que se llevará al libro de su razón, y en los autos originales testimonio de la misma, para su notificación a las partes, apercibiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser

anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación, con las formalidades, depósitos y consignaciones para recurrir establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería en Ruta, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiuno de enero de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES

#### “PLANETES MORO Y VALL DEL CAMI”

##### DE NONASPE

Núm. 1.682

Por el presente se convoca a la Asamblea general ordinaria de esta Comunidad de Regantes, la cual tendrá lugar el día 11 de febrero de 2011, a las 21:30 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Nonaspe.

##### Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Balance ejercicio 2010.
- 3.º Presupuesto ejercicio 2011
- 4.º Campaña de riego.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Nonaspe, a 20 de enero de 2011. — El presidente, Miguel Zurita Gimeno.

### EVA MARIA ESTERAS AURE

#### (NOTARIA)

Núm. 1.486

En la Notaría de Ateca, a instancia de Jaraba Sociedad Municipal, S.L., se tramita acta de notoriedad de exceso de cabida para justificar el hecho de que es propietaria de la finca que a continuación se describe:

Urbana. — Solar sito en la calle Viuna, sin numero, en Jaraba (Zaragoza), siendo una porcion de terreno irregular, destinado a uso urbanistico red viaria, de 602 metros cuadrados de superficie solar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ateca, tomo 1.517, libro 23, folio 50, finca 3.060, inscripción 0.

Referencia catastral: Tiene asignada, según título, referencia catastral número 3610002WL9630N0001XP, y según Catastro la núm. 3510103WL9631S0001BS.

Extensión y linderos: La compareciente asevera, bajo su responsabilidad, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de 602 cuadrados de superficie solar, sino la mayor de 2.052 metros cuadrados de superficie solar, según Catastro, de la que notoriamente es reputado como dueño. Y linda: norte, parcelas 1, 2 y 3, de uso residencial, y la número 5, destinada a espacio libre; sur, parcelas 2, 3 y 4, de uso residencial; este, parcelas 1, 2 y 4, de uso residencial, y oeste, parcela 3, de uso residencial, y parcela de Ayuntamiento de Jaraba.

En Ateca, a 12 de enero de 2011. — La notaria, Eva María Esteras Auré.

### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

#### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

#### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)